



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrada ponente: Nohra Eugenia Galeano Parra

Villavicencio, 9 de diciembre de 2022.

Radicación: 50001-23-33-000-2022-00305-00
Medio de control: Acción de Validez
Demandante: Departamento del Meta
ASUNTO: Acuerdo 09 del 27 de octubre de 2022, expedido por el Concejo Municipal de San Carlos de Guaroa

AUTO

Por reunir los requisitos de ley, el despacho **ADMITE**, en única instancia, la demanda de revisión de validez del Acuerdo Municipal 09 del 27 de octubre de 2022, «por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2022 del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta».

En consecuencia, el despacho dispone:

1. **Notificar** personalmente del presente auto al alcalde del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, al presidente del Concejo Municipal de San Carlos de Guaroa-Meta, al personero del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta y al Ministerio Público, de conformidad con los artículos 197, 198 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.
2. Por Secretaría, una vez surtidas las notificaciones ordenadas en el numeral anterior, **fixar en lista** el presente asunto por el término de **10 días**, durante el cual las personas señaladas en el ordinal primero y cualquier interesado podrán intervenir para defender o impugnar la validez del acuerdo demandado y solicitar la práctica de pruebas, según lo dispuesto en el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986.

Advertir que las respuestas deben ser allegadas al correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Por Secretaría, **informar** a la comunidad de la existencia del presente proceso, de conformidad con el ordinal 5° del artículo 171 del CPACA.
4. **Advertir** al presidente del Concejo del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta que, durante el término para dar respuesta a la demanda, deberá allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de las actuaciones que originaron la expedición del Acuerdo Municipal No. 09 del 27 de octubre de 2022 expedido por el Concejo Municipal de San Carlos de Guaroa-Meta.

Notifíquese y cúmplase.

(Firma electrónica)

Nohra Eugenia Galeano Parra
Magistrada

Se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>